



**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL  
COTO-MDMQAZEE-2-2023**

**“OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIAS JIPIJAPA, IÑAQUITO Y SAN ISIDRO DEL INCA - AZEE”**

**GENERALIDADES:**

<b>Objeto de contrato:</b>	OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIAS JIPIJAPA, IÑAQUITO Y SAN ISIDRO DEL INCA - AZEE
<b>Código del Contrato:</b>	COTO-MDMQAZEE-2-2023
<b>Monto Contractual:</b>	USD. 244.128,14
<b>Contratista:</b>	Consortio Isidro Jipijapa
<b>Procurador Común:</b>	Ing. Ximena Alexandra Celi Rogel
<b>Fiscalizador(a):</b>	Ing. Aydee Andrea Bermeo
<b>Administrador(a):</b>	Ing. Ana Lucía Mendoza
<b>Suscripción Contrato:</b>	11 de abril de 2023
<b>Inicio de obra:</b>	25 de abril de 2023
<b>Plazo Contractual:</b>	45 días
<b>Monto Ejecutado:</b>	<b>237.238,15 USD.</b>

**CLÁUSULA PRIMERA. - COMPARECIENTES**

En la ciudad de Quito a **08 de agosto de 2023**, con la comisión técnica, encargada de efectuar la Recepción Provisional del contrato No. **COTO-MDMQAZEE-2-2023**, correspondiente a la construcción de: **“OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIAS JIPIJAPA, IÑAQUITO Y SAN ISIDRO DEL INCA - AZEE”** integrada de la siguiente manera: la Ing. Ximena Alexandra Celi Rogel - Procurador Común del Consorcio Isidro Jipijapa Contratista; el Sr. Mgs. Santiago Javier Pozo Navas, como delegado de la Administración Zonal “Eugenio Espejo” del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Ing. Ana Lucía Mendoza como Administradora del Contrato, quienes convienen en suscribir la presente Acta de Recepción Provisional.

**CLÁUSULA SEGUNDA. - ANTECEDENTES**

Todos los antecedentes constan en la Cláusula Primera del contrato No. **COTO-MDMQAZEE-2-2023** de la obra denominada **“ OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIAS JIPIJAPA, IÑAQUITO Y SAN ISIDRO DEL INCA - AZEE”**.

Mediante Resolución de Inicio y aprobación de pliegos No. RE-GADDMQ-AZEE-2023-07, de 22 de febrero de 2023 la Ing. Gina Gabriela Yanguéz Paredes, Administradora Zonal Norte “Eugenio Espejo”, autoriza el inicio del procedimiento de COTOMDMQAZEE-2-2023 cuyo objeto es: **“OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIAS JIPIJAPA, IÑAQUITO Y SAN ISIDRO DEL INCA -AZEE”**, con un presupuesto referencial de USD 257.337,82 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 82/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, valor que no incluye IVA, y un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días



contados desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de obra por parte de la administradora del contrato.

Mediante Resolución de Adjudicación No. RE-GADDMQ-AZEE-2023-18 de 22 de marzo de 2023, la Máxima Autoridad de la Administración Zonal Eugenio Espejo, acogiendo la recomendación de la Comisión Técnica designada mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-2023-0062-M de 14 de marzo de 2023, procedió a adjudicar el contrato de Cotización de Obra No. COTO-MDMQAZEE-2-2023 cuyo objeto es: "OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIAS JIPIJAPA, IÑAQUITO Y SAN ISIDRO DEL INCA - AZEE", con un presupuesto ofertado de USD 244,128.14 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTE Y OCHO CON 14/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor que no incluye IVA, y un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días contados desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de obra por parte de la administradora del contrato al oferente CONSORCIO ISIDRO JIPIJAPA con RUC 1793205648001 representado por su procuradora común, la Ing. Ximena Alexandra Celi Rogel.

Con fecha 11 de abril del 2023 se suscribe el contrato de cotización de obra No. COTOMDMQAZEE-2-2023 cuyo objeto es: "OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIAS JIPIJAPA, IÑAQUITO Y SAN ISIDRO DEL INCA -AZEE", entre el GAD Metropolitano de Quito representado por la Ing. Gina Gabriela Yanguez Paredes en su calidad de Administradora Zonal Eugenio Espejo (CONTRATANTE) y por otra parte el CONSORCIO ISIDRO JIPIJAPA, representado por su procuradora común, la Ing. Ximena Alexandra Celi Rogel en calidad de CONTRATISTA.

Con Memorando GADDMQ-AZEE-2023-0234-M de fecha 12 de abril de 2023, se delega como Administradora del contrato No. COTO-MDMQAZEE-2-2023 cuyo objeto es: "OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIAS JIPIJAPA, IÑAQUITO Y SAN ISIDRO DEL INCA - AZEE", a la Ing. Ana Lucía Mendoza.

Con Memorando GADDMQ-AZEE-2023-0244-M de fecha 17 de abril de 2023, se delega como Fiscalizadora del contrato No. COTO-MDMQAZEE-2-2023 cuyo objeto es: "OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIAS JIPIJAPA, IÑAQUITO Y SAN ISIDRO DEL INCA - AZEE", a la Ing. Aydee Andrea Bermeo.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UOP-2023-0126-M de fecha 17 de abril de 2023, la Ing. Ana Lucia Mendoza – JEFA DE OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD OBRAS PUBLICAS, notifica al Sr. Arq. Enrique Patricio Castillo Brito Director de Gestión del Territorio - ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION DE GESTION DEL TERRITORIO cuyo asunto es Solicitud de pago de Anticipo Contrato Nro. COTO-MDMQAZEE-2-2023, y manifiesta: "(...) *Por lo anteriormente descrito, solicito se continúe con el trámite respectivo para el pago del anticipo correspondiente, conforme se establece en la Cláusula Quinta del referido contrato. (...)*"

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2023-0781-M de fecha 17 de abril de 2023, el Sr. Arq. Enrique Patricio Castillo Brito Director de Gestión del Territorio - ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION DE GESTION DEL TERRITORIO, notifica a la Sra. Econ. Tania Alexandra Ugalde Pacheco Directora Administrativa Financiera (E) ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO – DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA cuyo asunto es Solicitud de pago de Anticipo Contrato Nro. COTO-MDMQAZEE-2-2023, y manifiesta: "(...) *En virtud de lo expuesto, traslado requerimiento para que se sirva continuar con el trámite respectivo de pago, del anticipo del contrato No. COTO-MDMQAZE-2-2023. (...)*"



Mediante oficio No. CIJ002-ADMIN-2023 de fecha 19 de abril de 2023, inserto en documento SITRA No. GADDMQ-AZEE-DSC-2023-2032-E, suscrito por la Ing. Ximena Alexandra Celi, Procurador Común del Consorcio Isidro Jipijapa, en el cual en su parte pertinente indica: "(...) *Adjunto para su revisión y aprobación, la documentación señalada en el formulario II, EQUIPO MINIMO, PERSONAL TÉCNICO, EXPERIENCIA MINIMA DEL PERSONAL TÉCNICO Y METODOLOGIA, de acuerdo a lo que requerido (...)*"- ORIGINAL EN PLANILLA No. 1 DE AVANCE DE OBRA.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2023-0803-M de fecha 20 de abril de 2023, el Sr. Arq. Enrique Patricio Castillo Brito Director de Gestión del Territorio - ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION DE GESTION DEL TERRITORIO, notifica a la Sra. Econ. Tania Alexandra Ugalde Pacheco Directora Administrativa Financiera (E) ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA cuyo asunto es Alcance al memorando No. GADDMQ-AZEE-DGT-2023-0781-M, y manifiesta: "(...) *Siendo lo correcto: COTO-MDMQAZEE-2-2023*

*Con esto se subsana también lo indicado por la Administradora del Contrato en el Memorando No. GADDMQ-AZEE-UOP-2023-0126-M (...)*"

Con fecha 22 de abril de 2023, se realizó la socialización por los inicios de los trabajos para la construcción del frente 5 BORDILLOS Y ADOQUINADO EN LA CALLE G, BARRIO BALCONES DEL INCA, PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA, conjuntamente fiscalización – contratista. – ORIGINAL EN PLANILLA No. 1 DE AVANCE DE OBRA.

Con Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-UOP-2023-0009-O de fecha 24 de abril de 2023, la Ing. Ana Lucía Mendoza, Administradora de contrato, notifica al CONSORCIO ISIDRO JIPIJAPA, representado por su Procuradora común, la Ing. Ximena Alexandra Celi Rogel, Contratista, que los trabajos iniciarán y se contabilizarán a partir del 25 de abril de 2023.

Con fecha 25 de abril de 2023, se suscribe el Acta de Inicio de Obra, entre el GAD Metropolitano de Quito representado por la Ing. Ana Lucía Mendoza en su calidad de Administradora, la Ing. Aydee Andrea Bermeo en su calidad de Fiscalizadora y por otra parte el CONSORCIO ISIDRO JIPIJAPA cuyo Procurador Común es: Ing. Ximena Alexandra Celi Rogel, con RUC No. 1793205648001, en calidad de CONTRATISTA.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UFIS-2023-0091-M de fecha 28 de abril de 2023, la Ing. Andrea Bermeo, Fiscalizadora de contrato, notifica a la Ing. Ana Lucía Mendoza, Administradora de contrato, el cual en su parte pertinente indica: "(...) En virtud del análisis realizado y con las correcciones pertinentes del expediente; debo indicar a usted que, la documentación presentada por el CONSORCIO ISIDRO JIPIJAPA cuyo Procurador Común es la Ing. Ximena Alexandra Celi Rogel – Contratista; CUMPLE con los parámetros contractuales del procedimiento de Cotización de obras, código: COTO-MDMQAZEE-2-2023 "OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIAS JIPIJAPA, IÑAQUITO Y SAN ISIDRO DEL INCA - AZEE" (...)"

Mediante oficio No. 002-ADMIN-2023 de fecha 27 de abril de 2023, inserto en documento SITRA No. GADDMQ-AZEE-DSC-2023-2210-E, suscrito por la Ing. Ximena Alexandra Celi, Procurador Común del Consorcio Isidro Jipijapa, el cual en su parte pertinente indica: "(...) *adjunto al presente oficio la solicitud de cierres viales para la ejecución de los trabajos viales correspondientes al proyecto "OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIAS JIPIJAPA, IÑAQUITO Y SAN ISIDRO DEL INCA - AZEE"(...)*"- ORIGINAL EN PLANILLA No. 1 DE AVANCE DE OBRA.



Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2023-1323-O de fecha 28 de abril de 2023, la Ing. Srta. Ing. Gina Gabriela Yanguéz Paredes – Administradora Zonal de la ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO, notifica a la Señora Economista Laura Silvana Vallejo Páez Directora General Metropolitana de Tránsito - AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL manifiesta: “(...) Bajo el contexto antes descrito, adjunto se remite, la respectiva documentación y solicitud de ocupación temporal de vía pública. (...)”

Mediante oficio No.002-COTO-2-2023 de fecha 28 de abril de 2023, inserto en documento SITRA No. GADDMQ-AZEE-DSC-2023-2244-E, suscrito por la Ing. Ximena Alexandra Celi, Procurador Común del Consorcio Isidro Jipijapa, el cual en su parte pertinente indica: “(...) Se Adjunta planilla de incremento y decremento conforme al cumplimiento del acta de inicio, literal “F” de la cláusula tercera. (...)” – ORIGINAL EN PLANILLA No. 1 DE AVANCE DE OBRA.

Mediante oficio No.003-ADMIN-2023 de fecha 28 de abril de 2023, inserto en documento SITRA No. GADDMQ-AZEE-DSC-2023-2237-E, y recibido en el departamento de fiscalización con fecha 02 de mayo de 2023, suscrito por la Ing. Ximena Alexandra Celi, Procurador Común del Consorcio Isidro Jipijapa, el cual en su parte pertinente indica: “(...)Ante este particular y por ser pocos días los laborados en el mes de abril, solicito se autorice a quien corresponda para que el periodo de la planilla N,1 de avance de obra se considere desde el 25 de abril al 31 de mayo de 2023. (...)” – ORIGINAL EN PLANILLA No. 1 DE AVANCE DE OBRA.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UFIS-2023-0093-M de fecha 29 de abril de 2023, la Ing. Andrea Bermeo, Fiscalizadora de contrato, notifica a la Ing. Ana Lucía Mendoza Vega, Administradora de contrato, el cual en su parte pertinente indica: “(...) En virtud de lo indicado solicito a usted como Administradora de Contrato se apruebe el periodo de la Planilla de Avance de Obra No. 1 desde el 25 de abril al 31 de mayo de 2023, del proceso COTO-MDMQAZEE-2-2023 " OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIAS JIPIJAPA, IÑAQUITO Y SAN ISIDRO DEL INCA – AZEE" (...)”

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-UOP-2023-0011-O de fecha 30 de abril de 2023, la Ing. Ana Lucía Mendoza, Administradora de contrato, notifica a la Ing. Ximena Alexandra Celi, Procurador Común del Consorcio Isidro Jipijapa Contratista del contrato COTO-MDMQAZEE-2-2023, el cual en su parte pertinente indica: “(...) Al respecto y de acuerdo al antecedente descrito, se aprueba el periodo de la Planilla de avance de obra No.1 del Contrato No. COTO-MDMQAZEE-2-2023 "OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIAS JIPIJAPA, IÑAQUITO Y SAN ISIDRO DEL INCA – AZEE", del 25 de abril al 31 de mayo de 2023. (...)”

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-UOP-2023-0012-O de fecha 30 de abril de 2023, la Ing. Ana Lucía Mendoza, Administradora de contrato, notifica a la Ing. Ximena Alexandra Celi, Procurador Común del Consorcio Isidro Jipijapa Contratista del contrato COTO-MDMQAZEE-2-2023, el cual en su parte pertinente indica: “(...) Por lo anteriormente expuesto, y una vez que la Fiscalización ha realizado la revisión de la documentación presentada, en mi calidad de Administradora de Contrato se le comunica la aprobación de la misma. (...)”

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UFIS-2023-0103-M de fecha 05 de mayo de 2023, la Ing. Andrea Bermeo, Fiscalizadora de contrato, notifica a la Ing. Ana Lucía Mendoza Vega, Administradora de contrato, el cual en su parte pertinente indica: “(...) Pongo en su conocimiento como Fiscalizadora del Contrato que el cuadro presentado por el contratista; señalando que son cantidades referenciales y existen rubros que se van a incrementar para poder cumplir con el objeto



del contrato; de igual manera existen decrementos de rubros por lo tanto no existe un incremento en el monto total del contrato.

Cabe señalar que los montos definitivos serán verificados y aprobados en la planilla de liquidación (...)"

Mediante con memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UFIS-2023-0105-M de 08 de mayo de 2023 mediante el cual la Fiscalizadora del contrato No. COTO-MDMQAZEE-2-2023 señala:

"Como es de su conocimiento conforme la planificación 2023 esta Administración Zonal se encuentra en ejecución del contrato signado con código COTO-MDMQAZEE-2-2023 cuyo objeto es "OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIAS JIPIJAPA, IÑAQUITO Y SAN ISIDRO DEL INCA – AZEE", del cual actúo como Fiscalizadora de Contrato.

Bajo ese contexto notifico a usted como Jefa de Obras Públicas las novedades encontradas en los estudios de los distintos frentes de trabajo correspondientes al citado contrato.

Dichas novedades han sido descritas en el informe técnico adjunto para su respectivo análisis, aprobación, autorización y trámite correspondiente.

Cabe recalcar que las novedades descritas **NO AFECTAN EL OBJETO DEL CONTRATO NI EL MONTO DE CONTRATACIÓN.**"

Con memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UOP-2023-0152-M de fecha 09 de mayo de 2023, la Ing. Ana Lucia Mendoza Vega JEFA DE OBRAS PUBLICAS- ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD OBRAS PUBLICAS en donde indica al Sr. Arq. Enrique Patricio Castillo Brito- Director de Gestión del Territorio ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION DE GESTION DEL TERRITORIO, en el cual en su parte pertinente indica "(...) Bajo el contexto descrito, solicito a usted como Administrador del Contrato por Servicios Profesionales de la Ing. Paulina Muela Rodríguez notificar las novedades encontradas en los estudios realizados por ella, a fin de que revise y autorice dichos cambios, para lo cual adjunto sirvase encontrar el informe técnico de la Fiscalización del Contrato.(...)"

Con Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2023-0708-O de fecha 09 de mayo de 2023, el Arq. Enrique Patricio Castillo Brito DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION DE GESTION DEL TERRITORIO, el cual en su parte pertinente indica "(...) Por lo anteriormente descrito, solicito a usted la revisión del informe realizado por la Fiscalización del Contrato, a fin de que de acuerdo a su criterio técnico por ser responsable de los Estudios del Proyecto "OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIAS JIPIJAPA, IÑAQUITO Y SAN ISIDRO DEL INCA – AZEE", se realice la autorización correspondiente de los cambio o modificaciones a los estudios realizados y entregados por usted (...)"

Con Oficio Nro. JPMR-005-2023 Quito, de fecha 10 de mayo de 2023, suscrito por la Ing. Paulina Muela Rodríguez, consultor del proceso COTO-MDMQAZEE-2-2023, entregado en las oficinas de fiscalización, manifiesta: "(...)Al respecto y una vez revisado y analizado el informe técnico emitido por la fiscalización anexa al oficio, me permito indicar la aprobación de los cambios sugeridos, bajo la premisa presenta en el Informe No. 1 suscrito por la Ing. Aydee Andrea Bermeo Fiscalizadora de Contrato, que indica: "(...) Cabe recalcar que las novedades descritas **NO AFECTAN EL OBJETO DEL CONTRATO NI EL MONTO DE CONTRATACIÓN** (...)" (énfasis añadido).

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-UFIS-2023-0001-AB de fecha 11 de mayo de 2023, la Ing. Andrea Bermeo, Fiscalizadora de contrato, notifica a la Ing. Ximena Alexandra Celi, Procurador Común del Consorcio Isidro Jipijapa Contratista del contrato COTO-MDMQAZEE-2-2023, el cual en su parte pertinente indica: "(...) Con estos antecedentes y una vez que la Ing. Paulina Muela



Rodríguez, consultor del proceso COTO-MDMQAZEE-2-2023, ha realizado la APROBACION de los cambios sugeridos en el oficio No. JPMR-005-2023. Esta fiscalización luego de analizada la viabilidad técnica y económica de los cambios sugeridos en el oficio No. JPMR-005-2023 como consta en el informe No. 1, remite toda la información con los cambios aprobados por la Ing. Paulina Muela Rodríguez, consultor del proceso COTO-MDMQAZEE-2-2023, a fin de que proceda con la ejecución de los mismos de forma inmediata recalcando que la ejecución de dichos cambios no modifica el Objeto Contractual ni el Monto del Contrato No. COTO-MDMQAZEE-2-2023 denominado "OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIAS JIPIJAPA, IÑAQUITO Y SAN ISIDRO DEL INCA - AZEE". (...)"

Con oficio Nro. GADDMQ-AMT-CGITSV-2023-0686-O de fecha 17 de mayo de 2023, el Mgs. Guillermo Wladimir Taco Lasso -COORDINADOR GENERAL -FUNCIONARIO DIRECTIVO 3- AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - COORDINACIÓN GENERAL DE INGENIERÍA EN TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL dirigido a la Señorita Magíster Gina Gabriela Yanguéz Paredes -Administradora Zonal - ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO en el cual en su parte pertinente indica: "(...) la atribución para otorgar las autorizaciones y suscribir convenios para la ocupación temporal de los espacios públicos, por lo que la Agencia Metropolitana de Tránsito dentro de sus competencias remite el criterio de CARÁCTER FAVORABLE, inserto en las FICHAS TÉCNICAS VIAL (...)"

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2023-1591-O de fecha 19 de mayo de 2023, la Señorita Magíster Gina Gabriela Yanguéz Paredes -Administradora Zonal -ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO, notifica a la Ing. Ximena Alexandra Celi, Procurador Común del Consorcio Isidro Jipijapa Contratista del contrato COTO-MDMQAZEE-2-2023, en el cual en su parte pertinente indica: "(...) Por estos antecedentes, la Administración Zonal Eugenio Espejo, **AUTORIZA** la ocupación Temporal de Espacio Público para las "OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIAS JIPIJAPA, IÑAQUITO Y SAN ISIDRO DEL INCA - AZEE"- Contrato No. COTO-MDMQZEE-2-2023, para desarrollo de Proyecto constructivo. (...)"

Mediante oficio No. 006-COTO-2-2023 de fecha 02 de junio de 2023, inserto en documento SITRA No. GADDMQ-AZEE-DSC-2023-2741-E, y recibido en la oficina de fiscalización con fecha 06 de junio de 2023, suscrito por la Ing. Ximena Alexandra Celi Rogel, Procurador Común del Consorcio Isidro Jipijapa, el cual en su parte pertinente indica: "(...)se pone en conocimiento la comunicación enviada por PETROECUADOR y la comercializadora P&S, en la cual manifiesta que la REFINERIA ESTATAL DE ESMERALDAS "notifica el daño en la torres de vacío No. 2 donde se produce el asfalto a nivel nacional; no se cuenta con disponibilidad de asfalto AC-20 a partir del día de hoy y hasta el 10 de junio de 2023..."

Con estos antecedentes, solicito a usted la PRORROGA DEL PLAZO CONTACTUAL POR DIEZ (10) DIAS; ya que estos productos asfálticos, son necesarios para la ejecución de la obra y en concordancia con el artículo 289, del REGLAMENTO A LA LEY ORGANICA SISTEMA NACIONAL CONTRATACION PUBLICA, en el que es manifiesta textualmente "Las prórrogas de plazo proceden únicamente a pedido motivado y justificado del contratista, alegando que se trata de circunstancias objetivas ajenas a su voluntad, las cuales no pudieron ser previstas al momento de la suscripción del contrato..." (...)"

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UFIS-2023-0176-M de fecha 07 de junio de 2023, la Ing. Andrea Bermeo, Fiscalizadora de contrato, notifica a la Ing. Ana Lucía Mendoza Vega, Administradora de contrato, el cual en su parte pertinente indica: "(...) Al respecto, adjunto sírvase encontrar la documentación de respaldo y el informe de fiscalización donde se indica y se concluye:



"Con el antecedente expuesto y conforme a la base legal citada, la fiscalización del proceso una vez revisada la documentación presentada por el contratista constata que cumple los criterios expuestos en el numeral 408-27 de las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado y conforme al artículo 289 del REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA SISTEMA NACIONAL CONTRATACIÓN PÚBLICA, además velando por los intereses de la institución, notifica y recomienda a la Administradora de contrato autorice la **PRÓRROGA DE PLAZO** por diez (10) días del proceso COTO-MDMQAZEE-2-2023, a partir del día 08 de junio de 2023 hasta el 18 de junio de 2023." (...)"

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UOP-2023-0206-M de fecha 07 de junio de 2023, la Ing. Ana Lucía Mendoza, JEFA DE OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD OBRAS PUBLICAS (Administradora de contrato), notifica a la Sra. Mgs. María Fernanda Guillen Palacios Administradora Zonal Eugenio Espejo ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO, el cual en su parte pertinente indica: "(...) En virtud de lo anteriormente descrito, y, una vez analizado el informe realizado por la Fiscalización del Contrato el cual expone claramente lo solicitado por el contratista y recomienda se autorice la prórroga de plazo por diez (10) días del Contrato de Obra COTO-MDMQAZEE-2-2023, adjunto sírvase encontrar el informe respectivo en mi calidad de administradora de contrato y la documentación de respaldo, lo cual está fundamentado en el **numeral 408-27** de las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, y en el artículo 289 del REGLAMENTO A LA LEY ORGANICA SISTEMA NACIONAL CONTRATACIÓN PÚBLICA, razón por la cual esta Administración de Contrato, considera procedente la PRÓRROGA DE PLAZO por diez (10) días para el Contrato No. COTO-MDMQAZEE-2-2023 a partir del día 08 de junio de 2023 hasta el 18 de junio de 2023, y solicita a usted como máxima autoridad de la entidad, la debida autorización de la Prórroga del plazo " (...)"

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UFIS-2023-0184-M de fecha 13 de junio de 2023, la Ing. Andrea Bermeo, Fiscalizadora de contrato, notifica a la Ing. Ana Lucía Mendoza Vega, Administradora de contrato, Asunto: **Alcance al Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UFIS-2023-0176-M de fecha 07 de junio de 2023**, el cual en su parte pertinente indica: "(...) al respecto me permito indicar que en el informe adjunto existe errores involuntarios de tipeo en el tema donde se indica "INFORME PREVIO A SUSPENSIÓN DE OBRA" (...)"

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UOP-2023-0210-M de fecha 13 de junio de 2023, la Ing. Ana Lucía Mendoza, JEFA DE OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD OBRAS PUBLICAS (Administradora de contrato), notifica a la Sra. Mgs. María Fernanda Guillen Palacios Administradora Zonal Eugenio Espejo ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO, Asunto: **Alcance al Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UFIS-2023-0206-M de fecha 07 de junio de 2023**, el cual en su parte pertinente indica: "(...) En virtud de lo anteriormente descrito, y, una vez analizado el informe realizado por la Fiscalización del Contrato el cual expone claramente lo solicitado por el contratista y recomienda se autorice la prórroga de plazo por diez (10) días del Contrato de Obra COTO-MDMQAZEE-2-2023, el mismo que se fundamenta en el numeral 408-27 de las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, y en el artículo 289 del REGLAMENTO A LA LEY ORGANICA SISTEMA NACIONAL CONTRATACIÓN PÚBLICA, esta Administración de Contrato, considera procedente la PRÓRROGA DE PLAZO por diez (10) días del Contrato No. COTO-MDMQAZEE-2-2023 a partir del día 08 de junio de 2023 hasta el 17 de junio de 2023.

En el Memorando GADDMQ-AZEE-UOP-2023-0206-M: "a partir del día 08 de junio de 2023 hasta el 17 de junio de 2023." (...)"



Mediante Resolución Nro. GADDMQ-AZEE-2023-0073-R de 15 de junio de 2023, la Máxima Autoridad de la Administración Zonal Eugenio Espejo, con los siguientes detalles:

*"(...) **Artículo 2.- AUTORIZAR** la prórroga de plazo por 10 días, contados desde el 08 al 17 de junio de 2023, del Contrato Nro. COTO-MDMQAZEE-2-2023, generado para la ejecución de las: "OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIAS JIPIJAPA, IÑAQUITO Y SAN ISIDRO DEL INCA – AZEE, cuyo plazo inicial contemplaba un total de 45 días contados desde contados desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato, conforme el numeral 3 del artículo 530 de la Codificación de Resoluciones del SERCOP, bajo exclusiva responsabilidad del Administrador del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 290 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. (...)"*

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-UOP-2023-0037-O de fecha 16 de junio de 2023, la Ing. Ana Lucía Mendoza, Administradora de contrato, notifica a la Ing. Ximena Alexandra Celi, Procurador Común del Consorcio Isidro Jipijapa Contratista del contrato COTO-MDMQAZEE-2-2023, el cual en su parte pertinente indica: *"(...) Por lo expuesto, adjunto sírvase encontrar la Resolución Nro. GADDMQ-AZEE-2023-0073-R, de 15 de junio de 2023, de la prórroga de plazo del Contrato Nro. **COTO-MDMQAZEE-2-2023**, por 10 días a partir del 08 de junio al 17 de junio de 2023.. (...)"*

Mediante oficio No. 009-COTO-2-2023 de fecha 16 de junio de 2023, inserto en documento SITRA No. GADDMQ-AZEE-DSC-2023-3035-E, y recibido en la oficina de fiscalización con fecha 19 de junio de 2023, suscrito por la Ing. Ximena Alexandra Celi Rogel, Procurador Común del Consorcio Isidro Jipijapa, el cual en su parte pertinente indica: *"(...) solicito a usted la Recepción Provisional de la obra, una vez que se ha finalizado los trabajos material del presente contrato, fecha de culminación del plazo es 17 de junio de 2023, incluida diez (10) días de prórroga, según resolución Nro. GADDMQ-AZEE-2023-0073-R (...)"*

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UFIS-2023-0194-M de 21 de junio de 2023, la Arq. Rocío Atiaga, Jefa de la Unidad de Fiscalización, informa a la Ing. Ana Lucia Mendoza Vega, Administradora del Contrato No. COTO-MDMQAZEE-2-2023 que se ha conformado la comisión que participará en la Recepción Provisional del contrato en mención, misma que se llevará a cabo el día **martes 27 de junio de 2023 a las 10h00**.

Mediante oficio Nro. GADDMQ-AZEE-UFIS-2023-0086-O de 21 de junio de 2023, la Arq. Rocío Atiaga, Jefa de la Unidad de Fiscalización, informa al Consorcio Isidro Jipijapa, cuyo Procurador Común es la Ing. Ing. Ximena Alexandra Celi Rogel, contratista del Contrato No. COTO-MDMQAZEE-2-2023 que se ha conformado la comisión que participará en la Recepción Provisional del contrato en mención, misma que se llevará a cabo el día **martes 27 de junio de 2023 a las 10h00**.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZEE-2023-0416-M de 26 de junio de 2023, se delega al Sr. Mgs. Santiago Javier Pozo Navas para que conforme la comisión encargada de recibir los trabajos del Contrato No. COTO-MDMQAZEE-2-2023, OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIAS JIPIJAPA, IÑAQUITO Y SAN ISIDRO DEL INCA - AZEE, misma que se llevará a cabo el día **martes 27 de junio de 2023 a las 10h00**.

Con fecha **martes 27 de junio de 2023 a las 10h00**, se conformó la comisión encargada de recibir los trabajos del Contrato No. COTO-MDMQAZEE-2-2023, "OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIAS JIPIJAPA, IÑAQUITO Y SAN ISIDRO DEL INCA - AZEE", y se suscribió el Informe de Recorrido e Inspección de las Obras Previo a la Recepción Provisional, misma que presentó observaciones, por lo que se otorgó 9 días calendario al contratista para que



estas observaciones sean corregidas, se realizó el recorrido de obra el día **lunes 10 de julio de 2023** y se verificó que todas las observaciones han sido subsanadas.

Mediante oficio No. 010-COTO-2-2023 de fecha 29 de junio de 2023, inserto en documento SITRA No. GADDMQ-AZEE-DSC-2023-3272-E, y recibido en la oficina de fiscalización con fecha 30 de junio de 2023, suscrito por la Ing. Ximena Alexandra Celi Rogel, Procurador Común del Consorcio Isidro Jipijapa, el cual en su parte pertinente indica: “(...) adjunto a la presente, la **Planilla de avance de obra No. 2 de Liquidación (...)**”

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-UFIS-2023-0101-O de fecha 07 de julio de 2023, la Ing. Andrea Bermeo, Fiscalizadora de contrato, notifica a la Ing. Ximena Alexandra Celi, Procurador Común del Consorcio Isidro Jipijapa Contratista del contrato COTO-MDMQAZEE-2-2023, en el cual en su parte pertinente indica: “(...) En virtud de lo expuesto, se devuelve la planilla para su corrección. (...)”

Mediante oficio No. 011-COTO-2-2023 de fecha 14 de julio de 2023, inserto en documento SITRA No. GADDMQ-AZEE-DSC-2023-3612-E, y recibido en la oficina de fiscalización con fecha 17 de julio de 2023, suscrito por la Ing. Ximena Alexandra Celi Rogel, Procurador Común del Consorcio Isidro Jipijapa, el cual en su parte pertinente indica: “(...) y en atención al oficio Nro. GADDMQ-AZEE-UFIS-2023-0101-O adjunto a la presente, la **Planilla de avance de obra No. 2 de Liquidación CORREGIDA (...)**”

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-UFIS-2023-0113-O de fecha 21 de julio de 2023, la Ing. Andrea Bermeo, Fiscalizadora de contrato, notifica a la Ing. Ximena Alexandra Celi, Procurador Común del Consorcio Isidro Jipijapa Contratista del contrato COTO-MDMQAZEE-2-2023, en el cual en su parte pertinente indica: “(...) En virtud de lo expuesto, se devuelve la planilla para su corrección. (...)”

Mediante oficio No. 012-COTO-2-2023 de fecha 27 de julio de 2023, inserto en documento SITRA No. GADDMQ-AZEE-DSC-2023-4006-E, y recibido en la oficina de fiscalización con fecha 28 de julio de 2023, suscrito por la Ing. Ximena Alexandra Celi Rogel, Procurador Común del Consorcio Isidro Jipijapa, el cual en su parte pertinente indica: “(...) y en atención al oficio Nro. GADDMQ-AZEE-UFIS-2023-0113-O adjunto a la presente, la **Planilla de avance de obra No. 2 de Liquidación CORREGIDA (...)**”

- Se adjunta a la planilla “INFORME CONTRATISTA PROCESO COTO-MDMQAZEE-2-2023

Mediante memorando N° GADDMQ-AZEE-UFIS-2023-0241-M, de fecha 04 de agosto de 2023, la fiscalizadora Ing. Aydee Andrea Bermeo, donde indica que la Planilla N°2 de liquidación de obra ha sido revisada y autorizada para el respectivo pago.

**DOCUMENTOS HABILITANTES DEL ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL.** - forman parte integrante de esta acta los siguientes documentos:

1. Informe del delegado de la Administración Zonal Eugenio Espejo.
2. Informe de recorrido e inspección de las obras, previo a la recepción provisional, firmado por la comisión.
3. Informe del Administrador de Contrato.



### CLÁUSULA TERCERA. - FISCALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estuvo a cargo de la Ing. Ana Lucía Mendoza, conforme la notificación del contrato con Memorando N° GADDMQ-AZEE-2023-0234-M de fecha 12 de abril de 2023.

La fiscalización de la obra estuvo a cargo de la Unidad Zonal de Fiscalización de la AZEE, designando para el efecto, como Fiscalizadora la Ing. Aydee Andrea Bermeo, conforme memorando Nro. GADDMQ-AZEE-2023-0244-M de fecha 17 de abril de 2023.

### CLAUSULA CUARTA. - OBRA EJECUTADA

El contratista realizó la obra antes indicada conforme al siguiente detalle:

No.	COD.	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	U	CONTRATADO			EJECUTADO	
				CANT	UNIT	TOTAL	CANTIDAD	MONTO
<b>ASFALTADO DEL PASAJE LOS ALISOS DESDE LA AV. DEL INCA HASTA EL FINAL DEL PASAJE</b>								
V321	01	EXCAVACION SIN CLASIFICAR // Incluye conformación, compactación de subrasante, y transporte de tierra 500m. 303-2(1) .	m3	285.00	3.77	1,074.45	256.97	968.78
V207	03	TRANSP. SUB-BASE, BASE, MAT. MEJORAMIENTO Y FRESADO // 309-4(2)	m3-km	8,415.00	0.32	2,692.80	7765.78	2485.05
V915	04	SUB-BASE CLASE 3 - SIN TRANSPORTE. Incluye tendido y compactación. 403-1(E).	m3	145.00	11.72	1,699.40	124.64	1460.78
V800	05	BASE CLASE 2 - SIN TRANSPORTE	m3	110.00	14.41	1,585.10	93.50	1347.34
V917	06	IMPRIMACIÓN CON ASFALTO DILUIDO RC. //No incluye arena de secado. 405-1(2).	l	825.00	0.73	602.25	747.83	545.92
V918	07	CARPETA ASFAL. EN CALIEN. e=5cm-INC.TRAN. //405-5bmMezcla.en.planta, inc.trans.mezcla a obra	m2	690.00	8.00	5,520.00	623.19	4985.52
2608	08	ALZADA DE POZO DE REVISION O SUMIDERO //Picada asfalto y hormigon, alzada h.s.210kg/cm2,inc.cerco,tapa,rejilla exist.	u	3.00	66.19	198.57	2.00	132.38
4501	09	ALZADA SUMIDERO HORM.SIMPLE 180kg/cm2.Retiro de cerco y rejilla existente, alzada altura variable, incluye encofrado.	u	6.00	20.02	120.12	2.00	40.04
V931	11	SUB-BASE CLASE 3. ACERAS, SENDEROS Y DIFICULTAD DE ACCESO // Incluye transporte, tendido y compactado con plancha compactadora Especific. MOP-001-F2002; 403-1.	m3	44.25	30.80	1,362.90	18.37	565.79
0679	12	REPAR.BORDILLOS CALZADA DAÑOS VEHICULOS // Demolición, limpieza, encof., adit. adheren. (lechada), hormigón 180kg/cm2, vol. 0.012m3, desalojo.	m	231.00	10.40	2,402.40	195.30	2031.12
0913	13	CONFOR.Y COMPAC.SUBRASANTE MENOR 4000m2 // Menor a 4000m2, movimiento de tierra mas/menos 0.20m de corte o relleno	m2	147.00	1.51	221.97	183.58	277.20
5101	15	ROTURA DE HORMIGON SIMPLE // No incluye desalojo	m3	11.00	40.82	449.02	11.61	473.92
0976	16	PINTURA TRAFICO SEBALIZACION BORDILLOS // limpieza superficie,2 manos pint.traficoa brocha,sin thinner,sup.aprox. 0.30m2xml	m	243.00	1.85	449.55	247.76	458.36
2692	20	LINEA SEBAL.CALZADA-PINT.TRAFICO BLANCA // Limpieza, línea continua ancho 12cm, maquina franjeadora	m	115.00	1.18	135.70	295.60	348.81
1063	21	LIMPIEZA DE SUMIDERO Y TUBERIA //	u	4.00	12.76	51.04	4.00	51.04
P670	22	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 220mmX6m (Di 200mm) // Tuberia corrugada, instalada	m	20.00	22.13	442.60	24.60	544.40
0034	23	DESALOJO EQUIPO PESADO TIERRA/ESCOMB.5km //Cargadora frontal, desalojo con volquetedistancia maxima 5km	m3	3.00	6.65	19.95	296.69	1972.99
1631	25	ROTULO LONA 13 ONZAS DESCR. OBRA ANTES Y DESPUES 2 LONAS 2.40X1.20m // Marco tubo cuad. 1 1/2"x1.5mm, par. T. cuad. 100x3mm, pintura de secador rapido 1m, pint. Sint. Autom. 2m, gigan. Lona 13 onz, con inst. de 2 lonas de antes y despues. Incluye instalación.	u	1.00	589.88	589.88	0.83	489.60
5420	26	CONEXION DOM.SER.PVC 1/2" COLLAR 12x1/2" // Adaptador,llave de corte, valvula check,collar de	u	1.00	160.44	160.44	3.00	481.32



		salida, accesorios, instalado						
1123	79A	SUMIDERO: TAZA HORMIGON Y REJILLA HIERRO // instalado, no incluye tubería	u	0.00	218.64	0.00	4.00	874.56
0019	83A	RELLENO-COMPACTACION TIERRA PLANCHA COMP // Tierra prod.de excavacion,capas max.20cmhidratadas, compact.plancha compactadora	m3	0.00	7.99	0.00	8.82	70.47
0008	146A	EXCAVACIÓN A MANO DE ESTRUCTURAS MENORES // altura máxima 1.8m, herramienta manual, desalojo de material 25m	m3	0.00	12.30	0.00	36.93	454.24
2206	57A	SOBREACARREO DE ESCOMBROS Y TIERRA DE EXCAVACION //Vias perimetrales de la ciudad o carretera, pago de escombreras estan inc. En el rubro desalojo.	m3-km	0.00	0.31	0.00	7407.43	2296.30
V251	150A	ACERA H.S.210, e=10cm, JUNTA, MEDIA CADA // 610-(2)Junta fibr.8mm d/2.5m, espolvor.mort.1:3	m2	0.00	18.80	0.00	183.58	3451.31
<b>SUBTOTAL 1</b>						<b>26,913.34</b>		<b>26,807.24</b>
<b>ASFALTADO DE LA CALLE DE LAS MAYAS DESDE LA CALLE MIGUEL GAVIRIA HASTA CALLE DE LOS GUARUMOS, BARRIO SAN JOSÉ DEL INCA, PARROQUIA JIPIJAPA.</b>								
V321	27	EXCAVACION SIN CLASIFICAR // Incluye conformación, compactación de subrasante, y transporte de tierra 500m. 303-2(1) .	m3	410.00	3.77	1,545.70	554.30	2089.71
V207	29	TRANSP. SUB-BASE, BASE, MAT. MEJORAMIENTO Y FRESADO // 309-4(2)	m3-km	12,410.00	0.32	3,971.20	17638.64	5644.37
V915	30	SUB-BASE CLASE 3 - SIN TRANSPORTE. Incluye tendido y compactación. 403-1(E).	m3	210.00	11.72	2,461.20	337.35	3953.74
V800	31	BASE CLASE 2 - SIN TRANSPORTE	m3	155.00	14.41	2,233.55	144.58	2083.40
V917	32	IMPRIMACIÓN CON ASFALTO DILUIDO RC. //No incluye arena de secado. 405-1(2).	l	1,200.00	0.73	876.00	1156.57	844.30
V919	34	CARPETA ASF.EN CALIEN.e=7.5cm-INC.TRANS. // 405-5cMezcla.en planta,inc.trans.mezcla a obra	m2	1,100.00	13.30	14,630.00	963.96	12820.67
2608	35	ALZADA DE POZO DE REVISION O SUMIDERO //Picada asfalto y hormigon, alzada h.s.210kg/cm2,inc.cerco,tapa,rejilla exist.	u	2.00	66.19	132.38	1.00	66.19
4501	36	ALZADA SUMIDERO HORM.SIMPLE 180kg/cm2.Retiro de cerco y rejilla existente, alzada altura variable, incluye encofrado.	u	6.00	20.02	120.12	4.00	80.08
0976	43	PINTURA TRAFICO SEDALIZACION BORDILLOS // limpieza superficie,2 manos pint.traficoa brocha,sin thinner,sup.aprox. 0.30m2xml	m	263.00	1.85	486.55	238.80	441.78
2692	47	LINEA SEDAL.CALZADA-PINT.TRAFICO BLANCA // Limpieza, linea continua ancho 12cm, maquina franjeadora	m	130.00	1.18	153.40	358.20	422.68
1063	48	LIMPIEZA DE SUMIDERO Y TUBERIA //	u	6.00	12.76	76.56	4.00	51.04
P670	49	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 220mmX6m (Di 200mm) // Tubería corrugada, instalada	m	24.00	22.13	531.12	9.02	199.61
0034	50	DESALOJO EQUIPO PESADO TIERRA/ESCOMB.5km //Cargadora frontal, desalojo con volquetedistancia maxima 5km	m3	1.00	6.65	6.65	554.89	3690.02
1631	52	ROTULO LONA 13 ONZAS DESCR. OBRA ANTES Y DESPUES 2 LONAS 2.40X1.20m // Marco tubo cuad. 1 1/2"x1.5mm, par. T. cuad. 100x3mm, pintura de secador rapido 1m, pint. Sint. Autom. 2m, gigan. Lona 13 onz, con inst. de 2 lonas de antes y despues. Incluye instalación.	u	1.00	589.88	589.88	0.83	489.60
5420	53	CONEXION DOM.SER.PVC 1/2" COLLAR 12x1/2" // Adaptador,llave de corte, valvula check,collar de salida, accesorios, instalado	m	1.00	160.44	160.44	1.00	160.44
2206	57B	SOBREACARREO DE ESCOMBROS Y TIERRA DE EXCAVACION //Vias perimetrales de la ciudad o carretera, pago de escombreras estan inc. En el rubro desalojo.	m3-km	0.00	0.31	0.00	14261.01	4420.91
1123	79B	SUMIDERO: TAZA HORMIGÓN Y REJILLA DE HIERRO // instalado, no incluye tubería	u	0.00	218.64	0.00	2.00	437.28
0019	83B	RELLENO-COMPACTACION TIERRA PLANCHA COMP // Tierra prod.de excavacion,capas max.20cmhidratadas, compact.plancha compactadora	m3	0.00	7.99	0.00	2.18	17.42
0008	146B	EXCAVACIÓN A MANO DE ESTRUCTURAS MENORES // altura máxima 1.8m, herramienta manual, desalojo de material 25m	m3	0.00	12.30	0.00	2.77	34.07



SUBTOTAL 2						56,043.20		37,947.31
ADOQUINADO DE LA CALLE LATERAL ESTE QUE FORMA PARTE DEL ANILLO VIAL, COMUNA MIRAFLORES, PARROQUIA IÑAQUITO								
0001	54	LIMPIEZA MANUAL DEL TERRENO // Retiro de capa vegetal	m2	1,160.00	1.70	1,972.000	322.50	548.25
V321	55	EXCAVACION SIN CLASIFICAR // Incluye conformación, compactación de subrasante, y transporte de tierra 500m. 303-2(1) .	m3	473.00	3.77	1,783.210	377.09	1421.63
2206	57	SOBREACARREO DE ESCOMBROS Y TIERRA DE EXCAVACION //Vias perimetrales de la ciudad o carretera, pago de escombreras estan inc. En el rubro desalojo.	m3-km	16,555.00	0.31	5,132.050	5634.50	1746.70
0034	58	DESALOJO EQUIPO PESADO TIERRA/ESCOMB.5km //Cargadora frontal, desalojo con volquete distancia maxima 5km	m3	30.00	6.65	199.500	363.94	2420.21
v900	59	BERMA h=30cm b=15cm F'c=210kg/cm2 // 610-(1)H	m	76.00	13.92	1,057.920	62.81	874.32
0078	60	ACERO DE REFUERZO Fy=2800-4200 kg/cm2 //504(1) Especificaciones MOP-001-F2002cortadora dobladora de hierro. 504(1).	kg	190.00	2.24	425.600	2095.43	4693.76
V915	61	SUB-BASE CLASE 3 - SIN TRANSPORTE. Incluye tendido y compactación. 403-1(E).	m3	263.00	11.72	3,082.360	209.20	2451.82
V675	62	ADOQUINADO BLOQUES HORM. F'c=400Kg/cm2 // Incluye cama de arena. 401- 4(1)c	m2	1,208.00	17.22	20,801.760	954.22	16431.67
2608	63	ALZADA DE POZO DE REVISION O SUMIDERO //Picada asfalto y hormigon, alzada h.s.210kg/cm2,inc.cerco,tapa,rejilla exist.	u	1.00	66.19	66.190	3.00	198.57
0688	67	BORDILLO EN CURVA HOR.S.180kg/cm2 h=50cm // bM=20cm, bm=15cm, rad.menor 10m, inc. encof., inc.excavación. 610-(1)g Espec.MOP-001-F2002	m	130.00	21.94	2,852.200	27.93	612.78
0929	68	BORDILLO HORM.SIMPLE 180kg/cm2 h=50cm // bM=20cm, bm=15cm. Incluye encofrado, excavación y desalojo. 610 (1) A.	m	240.00	16.52	3,964.800	275.79	4556.05
2692	76	LINEA SEDAL.CALZADA-PINT.TRAFICO BLANCA // Limpieza, línea continua ancho 12cm, maquina franjeadora	m	175.00	1.18	206.500	495.00	584.10
P670	78	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 220mmX6m (Di 200mm) // Tubería corrugada, instalada	m	1.00	22.13	22.130	37.45	828.77
1123	79	SUMIDERO: TAZA HORMIGON Y REJILLA HIERRO // instalado, no incluye tubería	u	1.00	218.64	218.640	8.00	1749.12
1631	80	ROTULO LONA 13 ONZAS DESCR. OBRA ANTES Y DESPUES 2 LONAS 2.40X1.20m // Marco tubo cuad. 1 1/2"x1.5mm, par. T. cuad. 100x3mm, pintura de secador rapido 1m, pint. Sint. Autom. 2m, gigan. Lona 13 onz, con inst. de 2 lonas de antes y despues. Incluye instalación.	u	1.00	589.88	589.880	0.83	489.60
5125	81	REPLANTEO Y NIVELACION DE MUROS // teodol.nivel.estacado,puntos referencia	m	22.00	0.26	5.720	29.65	7.71
0019	83	RELLENO-COMPACTACION TIERRA PLANCHA COMP // Tierra prod.de excavacion,capas max.20cmhidratadas, compact.plancha compactadora	m3	22.50	7.99	179.775	47.26	377.61
2603	86	REPLANTILLO HORMIGON SIMPLE 140kg/cm2 // 503(3) Especificaciones MOP-001-F2002hormigonera y vibrador	m3	2.00	136.72	273.440	3.41	466.22
1002	88	HORMIGON PREMEZ.210kg/cm2 (INFRAESTRUC.) // 503(2)CIncluye encofrado	m3	18.00	181.03	3,258.540	24.34	4406.27
v655	90	DRENES PVC NORMAL 110mm MECHINALES //606-2(1)	m	25.00	7.87	196.750	8.80	69.26
V207	03B	TRANSP. SUB-BASE, BASE, MAT. MEJORAMIENTO Y FRESADO // 309-4(2)	m3-km	0.00	0.32	0.000	7824.08	2503.71
0976	16B	PINTURA TRAFICO SEDALIZACION BORDILLOS // limpieza superficie,2 manos pint.traficoa brocha,sin thiner,sup.aprox. 0.30m2xml	m	0.00	1.85	0.000	325.50	602.18
0003	119A	REPLANTEO Y NIVELACION CON INSTR.TOPOGR. // Replanteo via,estacas c/20m,uso de equipo topografico,transporte	km	0.00	1,118.15	0.000	0.17	190.09
0008	146C	EXCAVACIÓN A MANO DE ESTRUCTURAS MENORES // altura máxima 1.8m, herramienta manual, desalojo de material 25m	m3	0.00	12.30	0.000	17.98	221.15
SUBTOTAL 3						53,430.265		48,451.55



ASFALTADO DE LA CALLE MARIANO CALVACHE DESDE LA CALLE JOSE CARBO HASTA LA CALLE CAMILO CASARES, BELLAVITA ALTA, PARROQUIA IÑAQUITO								
V321	92	EXCAVACION SIN CLASIFICAR // Incluye conformación, compactación de subrasante, y transporte de tierra 500m. 303-2(1) .	m3	434.00	3.77	1,636.18	452.49	1705.89
V207	94	TRANSP. SUB-BASE, BASE, MAT. MEJORAMIENTO Y FRESADO // 309-4(2)	m3-km	15,600.00	0.32	4,992.00	13284.08	4250.91
V915	95	SUB-BASE CLASE 3 - SIN TRANSPORTE. Incluye tendido y compactación. 403-1(E).	m3	217.00	11.72	2,543.24	211.43	2477.96
V800	96	BASE CLASE 2 - SIN TRANSPORTE	m3	163.00	14.41	2,348.83	158.60	2285.43
V917	97	IMPRIMACIÓN CON ASFALTO DILUIDO RC. //No incluye arena de secado. 405-1(2).	l	1,302.00	0.73	950.46	1268.65	926.11
V919	99	CARPETA ASF. EN CALIEN. e=7.5cm-INC. TRANS. // 405-5c Mezcla en planta, inc. trans. mezcla a obra	m2	1,100.00	13.30	14,630.00	1057.21	14060.89
V931	103	SUB-BASE CLASE 3. ACERAS, SENDEROS Y DIFICULTAD DE ACCESO // Incluye transporte, tendido y compactado con plancha compactadora Especific. MOP-001-F2002; 403-1.	m3	90.00	30.80	2,772.00	74.52	2295.22
0679	104	REPAR. BORDILLOS CALZADA DAÑOS VEHICULOS // Demolición, limpieza, encof., adit. adheren. (lechada), hormigón 180kg/cm2, vol. 0.012m3, desalojo.	m	110.00	10.40	1,144.00	278.50	2896.40
0913	105	CONFOR. Y COMPAC. SUBRASANTE MENOR 4000m2 // Menor a 4000m2, movimiento de tierra mas/menos 0.20m de corte o relleno	m2	297.00	1.51	448.47	745.30	1125.40
5101	107	ROTURA DE HORMIGÓN SIMPLE // No incluye desalojo	m3	23.00	40.82	938.86	96.09	3922.40
2692	111	LINEA SEDAL. CALZADA-PINT. TRAFICO BLANCA // Limpieza, línea continua ancho 12cm, maquina franjeadora	m	165.00	1.18	194.70	746.78	881.20
1063	112	LIMPIEZA DE SUMIDERO Y TUBERIA //	u	2.00	12.76	25.52	2.00	25.52
P670	113	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 220mmX6m (Di 200mm) // Tubería corrugada, instalada	m	8.00	22.13	177.04	4.19	92.72
0034	114	DESALOJO EQUIPO PESADO TIERRA/ESCOMB. 5km //Cargadora frontal, desalojo con volquetedistancia máxima 5km	m	1.00	6.65	6.65	553.76	3682.50
1631	117	ROTULO LONA 13 ONZAS DESCR. OBRA ANTES Y DESPUES 2 LONAS 2.40X1.20m // Marco tubo cuad. 1 1/2"x1.5mm, par. T. cuad. 100x3mm, pintura de secador rapido 1m, pint. Sint. Autom. 2m, gigan. Lona 13 onz, con inst. de 2 lonas de antes y despues. Incluye instalación.	u	1.00	589.88	589.88	0.83	489.60
0976	16C	PINTURA TRAFICO SEDALIZACION BORDILLOS // limpieza superficie, 2 manos pint. trafico a brocha, sin thinner, sup. aprox. 0.30m2xml	m	0.00	1.85	0.00	534.93	989.62
2206	57C	SOBREACARREO DE ESCOMBROS Y TIERRA DE EXCAVACION //Vias perimetrales de la ciudad o carretera, pago de escombreras estan inc. En el rubro desalojo.	m3	0.00	0.31	0.00	16109.68	4994.01
1123	79C	SUMIDERO: TAZA HORMIGÓN Y REJILLA DE HIERRO // instalado, no incluye tubería	u	0.00	218.64	0.00	1.00	218.64
0019	83C	RELLENO-COMPACTACION TIERRA PLANCHA COMP // Tierra prod. de excavacion, capas max. 20cm hidratadas, compact. plancha compactadora	m3	0.00	7.99	0.00	1.52	12.14
1002	88A	HORMIGON PREMEZ. 210kg/cm2 (INFRAESTRUC.) // 503(2) Incluye encofrado	m3	0.00	181.03	0.00	4.27	773.00
0008	146D	EXCAVACIÓN A MANO DE ESTRUCTURAS MENORES // altura máxima 1.8m, herramienta manual, desalojo de material 25m	m3	0.00	12.30	0.00	6.70	82.41
0772	149A	MALLA ELECTROSOLDADA R-126 100x100x4mm // Malla Armex R-126, diam.=4mm, 10cmx10cm, instalada	m2	0.00	6.29	0.00	759.52	4777.38
V251	150B	ACERA H.S. 210, e=10cm, JUNTA, MEDIA CADA // 610-(2)c Junta fibr. 8mm c/2.5m, esp. l. v. mort. 1:3	m2	0.00	18.80	0.00	745.30	14011.64
<b>SUBTOTAL 4</b>						<b>46,156.44</b>		<b>66,976.99</b>
BORDILLOS Y ADOQUINADO EN LA CALLE G, BARRIO BALCONES DEL INCA, PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA								
0001	118	LIMPIEZA MANUAL DEL TERRENO // Retiro de capa vegetal	m2	460.00	1.70	782.0000	131.91	224.25
0003	119	REPLANTEO Y NIVELACION CON INSTR. TOPOGR. // Replanteo via, estacas c/20m, uso de equipo topografico, transporte	km	0.25	1,118.15	279.5375	0.18	201.27



V321	120	EXCAVACION SIN CLASIFICAR // Incluye conformación, compactación de subrasante, y transporte de tierra 500m. 303-2(1) .	m3	520.00	3.77	1,960.4000	369.52	1393.09
0034	121	DESALOJO EQUIPO PESADO TIERRA/ESCOMB.5km //Cargadora frontal, desalojo con volquetedistancia maxima 5km	m3	10.00	6.65	66.5000	115.72	769.54
2206	122	SOBREACARREO DE ESCOMBROS Y TIERRA DE EXCAVACION //Vias perimetrales de la ciudad o carretera, pago de escombreras estan inc. En el rubro desalojo.	m3	15,600.00	0.31	4,836.0000	1745.92	541.24
v900	123	BERMA h=30cm b=15cm F'c=210kg/cm2 // 610-(1)H	m	95.00	13.92	1,322.4000	96.00	1336.32
0078	124	ACERO DE REFUERZO Fy=2800-4200 kg/cm2 //504(1) Especificaciones MOP-001-F2002cortadora dobladora de hierro. 504(1).	kg	239.00	2.24	535.3600	239.89	537.35
V915	125	SUB-BASE CLASE 3 - SIN TRANSPORTE. Incluye tendido y compactación. 403-1(E).	m3	287.00	11.72	3,363.6400	220.32	2582.15
V675	126	ADOQUINADO BLOQUES HORM. F'c=400Kg/cm2 // Incluye cama de arena. 401- 4(1)c	m2	1,270.00	17.22	21,869.4000	1089.01	18752.75
V931	130	SUB-BASE CLASE 3. ACERAS, SENDEROS Y DIFICULTAD DE ACCESO // Incluye transporte, tendido y compactado con plancha compactadora Especific. MOP-001-F2002; 403-1.	m3	5.00	30.80	154.0000	49.32	1519.06
0688	131	BORDILLO EN CURVA HOR.S.180kg/cm2 h=50cm // bM=20cm, bm=15cm, rad.menor 10m, inc. encof., inc.excavación. 610-(1)g Espec.MOP-001-F2002	m	50.00	21.94	1,097.0000	32.96	723.14
0929	132	BORDILLO HORM.SIMPLE 180kg/cm2 h=50cm // bM=20cm, bm=15cm. Incluye encofrado, excavación y desalojo. 610 (1) A.	m	382.00	16.52	6,310.6400	324.61	5362.56
0913	134	CONFOR.Y COMPAC.SUBRASANTE MENOR 4000m2 // Menor a 4000m2, movimiento de tierra mas/menos 0.20m de corte o relleno	m2	1.00	1.51	1.5100	506.00	764.06
5101	136	ROTURA DE HORMIGON SIMPLE // No incluye desalojo	m3	1.00	40.82	40.8200	13.83	564.54
2692	140	LINEA SEDAL.CALZADA-PINT.TRAFICO BLANCA // Limpieza, linea continua ancho 12cm, maquina franjeadora	m	191.00	1.18	225.3800	509.76	601.52
P670	142	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 220mmX6m (Di 200mm) // Tuberia corrugada, instalada	m	10.00	22.13	221.3000	39.79	880.55
1123	143	SUMIDERO: TAZA HORMIGON Y REJILLA HIERRO // instalado, no incluye tuberia	u	1.00	218.64	218.6400	11.00	2405.04
1631	144	ROTULO LONA 13 ONZAS DESCR. OBRA ANTES Y DESPUES 2 LONAS 2.40X1.20m // Marco tubo cuad. 1 1/2"x1.5mm, par. T. cuad. 100x3mm, pintura de secador rapido 1m, pint. Sint. Autom. 2m, gigan. Lona 13 onz, con inst. de 2 lonas de antes y despues. Incluye instalación.	u	1.00	589.88	589.8800	0.83	489.60
5420	145	CONEXION DOM.SER.PVC 1/2" COLLAR 12x1/2" // Adaptador,llave de corte, valvula check, collar de salida, accesorios, instalado	m	1.00	160.44	160.4400	2.00	320.88
0008	146	EXCAVACION A MANO DE ESTRUCTURAS MENORES // altura maxima 1.8m, herramienta manual,desalojo de material 25m	m3	73.00	12.30	897.9000	129.40	1591.62
0930	147	CONFORMACION DE SUBRASANTE A MANO //areas menores a 1000 m2, aceras, canchas	m2	363.00000	1.61000	584.43000	0.00	0.00
V931	148	SUB-BASE CLASE 3. ACERAS, SENDEROS Y DIFICULTAD DE ACCESO // Incluye transporte, tendido y compactado con plancha compactadora Especific. MOP-001-F2002; 403-1.	m3	73.00000	30.80000	2,248.40000	0.00	0.00
0772	149	MALLA ELECTROSOLDADA R-126 100x100x4mm // Malla Armex R-126, diam.=4mm, 10cmx10cm, instalada	m2	364.50000	6.29000	2,292.70500	0.00	0.00
V251	150	ACERA H.S.210, e=10cm, JUNTA, MEDIA CADA // 610-(2)cJunta fibr.8mm c/2.5m, espolvor.mort.1:3	m2	400.00	18.80	7,520.0000	506.00	9512.80
0976	16A	PINTURA TRAFICO SEDALIZACION BORDILLOS // limpieza superficie, 2 manos pint.traficos brocha, sin thinner, sup. aprox. 0.30m2xml	m	0.00	1.85	0.0000	357.57	661.50
0019	83D	RELLENO-COMPACTACION TIERRA PLANCHA COMP // Tierra prod.de excavacion,capas max.20cmhidratadas, compact.plancha compactadora	m3	0.00	7.99	0.0000	15.00	119.85
V206	85A	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACION // Incluye esponjamiento y pago en escombrera. 309-2(2)	m3-km	0.00	0.32	0.0000	7680.76	2457.84



V207	03A	TRANSP. SUB-BASE, BASE, MAT. MEJORAMIENTO Y FRESADO // 309-4(2)	m3-km	0.00	0.32	0.0000	8570.45	2742.54
<b>SUBTOTAL 5</b>							<b>61,584.8925</b>	<b>57,055.06</b>
						<b>MONTO REAL CALCULADO</b>	<b>244,128.1375</b>	<b>MONTO EJECUTADO</b>
								<b>237,238.15</b>

#### CLÁUSULA QUINTA. - CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN Y OPERATIVAS.

La comisión establecida para la recepción provisional evidencia que las obras contratadas fueron ejecutadas de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas que constan en los documentos habilitantes del contrato y detalladas en la presente Acta de Recepción Provisional; y que las mismas se encuentran operando.

#### CLÁUSULA SEXTA. - LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

No.	DESCRIPCIÓN	VALORES FECHAS
1	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	11 de abril de 2023
2	INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL (Según LOSNCP)	25 de abril de 2023
3	PLAZO CONTRACTUAL (Según contrato COTO-MDMQAZEE-2-2023)	Cuarenta y cinco (45) días calendario
4	FECHA DE VENCIMIENTO (Según contrato COTO-MDMQAZEE-2-2023)	08 de junio de 2023
5	PRORROGA (con Resolución Nro. GADDMQ-AZEE-2023-0073-R.- AUTORIZAR la prórroga de plazo por 10 días, contados desde el 08 al 17 de junio de 2023)	17 de junio de 2023
6	FECHA DE TERMINACIÓN DE OBRA	16 de junio de 2023
7	TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	53 días calendario

La obra denominada: "OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIAS JIPIJAPA, IÑAQUITO Y SAN ISIDRO DEL INCA - AZEE", la fecha de inicio de plazo contractual fue el 25 de abril de 2023 con Acta de Inicio de Obra de 25 de abril de 2023, su fecha de vencimiento contractual fue el 08 de junio de 2023; con Resolución Nro. GADDMQ-AZEE-2023-0073-R (AUTORIZAR la prórroga de plazo por 10 días, contados desde el 08 al 17 de junio de 2023) y finalizaron los trabajos el 16 de junio de 2023, se ejecutó en el plazo contractual de 53 días.

#### CLÁUSULA SÉPTIMA. - LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.

##### RESUMEN DE PLANILLAS

DESCRIPCION	Valor	Porcentaje
<b>MONTO DEL CONTRATO</b>	<b>\$ 244.128,14</b>	<b>100.00%</b>
Ejecutado Planilla N°1 de Avance de Obra – CONTRACTUAL (A)	\$184,635.37	75,63%
Ejecutado Planilla N°2 de Liquidación de Obra (B)	\$52.602,78	21,55%
<b>TOTAL EJECUTADO EN PLANILLAS: (A+B)</b>	<b>\$ 237.238,15</b>	<b>97,18%</b>
<b>ANTICIPO DEL CONTRATO</b>	<b>\$ 48,825.63</b>	<b>20.00%</b>
(-) Anticipo devengado en planilla N°1 de Avance de Obra:	\$ 36.927,07	20%
(-) Anticipo devengado en planilla N°2 de liquidación	\$11.898,56	

#### **CLÁUSULA OCTAVA. - CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN (INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS).**

El delegado de la Administración Zonal “Eugenio Espejo” del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el contratista y la Administrador del Contrato, inspeccionaron las obras objeto de la Recepción, constatando que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan deficiencias evidentes de construcción; sin embargo para proceder a la recepción definitiva, el contratista deberá dar el mantenimiento y limpieza de la obra y corregir las fallas constructivas que se presenten hasta la recepción definitiva, de acuerdo a la Cláusula Décima.- MANTENIMIENTO DE LA OBRA, numeral 10.1, de la Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Obras, que indica: “10.1. El Mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre recepción provisional y definitiva, estará a cargo del contratista, para la cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.”

Además del numeral 408-29 Recepción de las obras, NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORIAGENERAL DEL ESTADO, que menciona: “(...) *No obstante se haya realizado la recepción definitiva de la obra a satisfacción, si durante los diez primeros años de funcionamiento surgen o se manifiestan problemas que no pudieron detectarse durante o inmediatamente después de la construcción, el Constructor debe responder por ello, según las leyes vigentes en relación con la responsabilidad por vicios ocultos.*”

#### **CLÁUSULA NOVENA. - CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.**

El contratista realizó las obras materia de este contrato, conforme a lo detallado en las precisiones anteriores y que ascienden a la suma de **USD. 237.238,15** dólares más IVA.

Este valor corresponde a todos y cada uno de los rubros detallados, liquidados conforme a lo realizado y a los costos expresados para cada uno de ellos, que incluyen mano de obra, equipo y materiales utilizados, que son de exclusiva responsabilidad del contratista.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA. - REAJUSTES DE PRECIOS PAGADOS.**

De acuerdo a lo estipulado en la cláusula correspondiente de las condiciones particulares del contrato, que se refiere al REAJUSTE DE PRECIOS, el contratista renunció al reajuste de precios.

#### **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. - INFORME DE FISCALIZACIÓN.**

Los trabajos materia de esta Recepción Provisional, han sido ejecutados de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas; verificados por el Fiscalizador de Contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - OBSERVACIONES TÉCNICAS.**

El contratista acepta las observaciones técnicas y se compromete, (si fuera necesario), a realizarlas antes de la Recepción Definitiva:



1) Dar el mantenimiento rutinario de las obras ejecutadas, acuerdo a la Cláusula Décima. - MANTENIMIENTO DE LA OBRA, numeral 10.1, de la Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Obras, que indica: "10.1. El Mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre recepción provisional y definitiva, estará a cargo del contratista, para la cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas."

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - CONCLUSIONES.**

Por lo expuesto la comisión de recepción declara su conformidad con la ejecución de las obras objeto de esta recepción y considera favorable la firma del acta de Recepción Provisional de los trabajos ejecutados y su pago.

En consecuencia, se dan por recibidas provisionalmente las obras denominadas: **"OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIAS JIPIJAPA, IÑAQUITO Y SAN ISIDRO DEL INCA - AZEE"** ejecutadas en el proceso del contrato No. **COTO-MDMQAZEE-2-2023** siendo obligación del

Contratista mantener en vigencia la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato (si así está establecido en su acuerdo), hasta la suscripción del acta de recepción definitiva.

Para constancia y fe de lo actuado la comisión técnica de recepción, firma la presente acta en original y cinco copias de igual tenor y contenido en el lugar y fecha antes indicados.

Sr. Mgs. Santiago Javier Pozo Navas  
**DELEGADO DE LA AZEE NO INTERVENIENTE**

Ing. Ximena Alexandra Celi Rogel  
Procurador Común- Consorcio Isidro Jipijapa  
**CONTRATISTA**

Ing. Ana Lucía Mendoza  
**ADMINISTRADORA DEL CONTRATO**